

472
Servicios Postales Nacionales S.A. MH 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Res. Mañana Jueves Express

Remitente

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - REGION DE NARIÑO
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - REGION DE NARIÑO
Dirección: Calle 52 N° 13-64
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231414
Envío: YG279936596CCO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GLORIA CALLE RUBIO
Dirección: CL 136 132 52 TOSCANA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111151363
Fecha admisión: 25/11/2021 13:56:47



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-62230
FECHA: 2021-11-09 14:58 PRO 831346 FOLIO: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Remisión Citación Notificación
Personal Resolución 758 Del 04/11/2021
DESTINO: Gloria Calle Rubio
TIPO: OFICIO SAUDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,

Señores (as)
GLORIA CALLE RUBIO
CL 136 132 52 TOSCANA
Telefono 4085739 – 3124796867 - 3112103226
Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 758 del 04 de noviembre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 758 del 04 de noviembre de 2021**, "Por la cual se vinculan tres (3) hogares al proyecto de vivienda "Usme 3", en la modalidad de adquisición de vivienda nueva bajo el esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021" Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Código Postal: 110231



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.